

las mismas, sin perjuicio de otras posibilidades legal o convencionalmente procedentes.

12. Negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las obligaciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Se solicitará asimismo la admisión a negociación en las Bolsas de Valores en que se negocien las restantes acciones de «Bankinter, Sociedad Anónima», de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión de las obligaciones.

15. Garantía: la emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de «Bankinter, Sociedad Anónima».

Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo reducido a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en el paseo de la Castellana, número 29, de Madrid, así como en cualquiera de las sucursales de «Bankinter, Sociedad Anónima».

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.962.

**CEDESMON, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**MONGRUP, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Cedesmon, Sociedad Anónima» y «Mongrup, Sociedad Anónima», celebradas el día 15 de diciembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en la que «Cedesmon, Sociedad Anónima», sociedad absorbente y «Mongrup, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelven sin liquidación, transmitiendo a «Cedesmon, Sociedad Anónima», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbida titular de la totalidad del capital social de la absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalado en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Cedesmon, Sociedad Anónima» y «Mongrup, Sociedad Anónima», José Monguío Morera.—2.321. 1.<sup>a</sup> 29-1-2002

**CGILL, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**NICALIBRE, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes, celebradas el día 7 de enero de 2002, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de fusión y, por tanto, la fusión de «Cgill, Sociedad Limitada» y «Nicalibre, Sociedad Anónima» adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, dere-

chos y obligaciones que sean titulares las sociedades absorbidas, que adquiere a título de sucesión universal, con disolución de esta última, que se hará efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de la absorbida, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Se aprueban los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001 y se fija el 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Badalona, 7 de enero de 2002.—Los Administradores y el Consejo de Administración de «Cgill, Sociedad Limitada» y «Nicalibre, Sociedad Anónima».—2.081. 2.<sup>a</sup> 29-1-2002

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA ACOTRAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**PEDRO J. PALOMO ORTEGA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas el día 28 de diciembre de 2001, han aprobado la fusión de «Pedro J. Palomo Ortega, Sociedad Limitada» con CIF número B-29.565.603, y domicilio en Antequera, calle Herradores, número 41, y «Compañía Logística Acotral, Sociedad Anónima», con CIF número A-29.094.679, y domicilio en Málaga, calle Henry Purcell, número 1, mediante la absorción de la primera por esta última, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito el 30 de septiembre de 2001, así como los Balances de fusión al 31 de julio de 2001.

La fusión se ha acordado sin aumento de capital por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida; en consecuencia no se hace mención al tipo y procedimiento de canje de acciones. No se ha acordado modificar los Estatutos de la sociedad absorbente ni su órgano de administración. Las operaciones de la sociedad que se extingue se imputarán a la absorbente desde el día 1 de enero de 2002. No existen ni se otorgan derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, las cuales son todas de igual clase. No se otorgan ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener copia del texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 17 de enero de 2002.—El Consejero delegado y el Administrador único.—1.954. 2.<sup>a</sup> 29-1-2002

**CONSTRUCCIONES PÚBLICAS**  
**COPRISA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a las Juntas general

ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán, en primera convocatoria, el día 13 de febrero de 2002, a las doce horas, en el domicilio social (paseo de los Fueros, 1, 4.º, D), y, en segunda convocatoria, el día 14 de febrero, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas del ejercicio 1999 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas del ejercicio 2000 y aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para auditar, en su caso, las cuentas sociales tanto de los ejercicios ya cerrados como del actual y siguientes.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo de financiación alcanzado con las empresas que constituyen la unión temporal de empresas denominada «Construcciones Moyua, Sociedad Anónima»; «Construcciones Murias, Sociedad Anónima»; «Altuna y Uría, Sociedad Anónima» y «Construcciones Galdiano, Sociedad Anónima», unión temporal de empresas, UTE-A-1, de 10 de mayo de 2001.

Quinto.—Delegación de facultades en el órgano de administración social, con toda la amplitud que fuere menester, para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la presente convocatoria se halla a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta para su examen, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

San Sebastián, 25 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.964.

**CÓRDOBA**  
**CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.**

En virtud de lo acordado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2001, y por el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 9 de enero de 2002, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la entidad la ampliación de capital social de la misma hasta un máximo de 932.992,40 euros, mediante la emisión de 15.524 nuevas acciones numeradas de la 173.501 a la 189.024, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Desde la fecha de publicación de este anuncio, los señores accionistas podrán adquirir en el plazo de un mes, con carácter preferente, un número de acciones proporcionales a las que actualmente posean.

Finalizado el plazo antes establecido, las acciones de la ampliación propuesta que queden sin suscribir serán ofrecidas a aquellos accionistas que hayan suscrito en la primera vuelta, por plazo de quince días desde la fecha de tal ofrecimiento, pudiendo suscribir en esta ocasión nuevamente en proporción a las acciones que posean.

Terminado este segundo plazo, las acciones que queden sin suscribir podrán ser ofrecidas libremente por el Consejo de Administración en un plazo no superior a quince días.

Caso de no cubrirse dicha cantidad, la ampliación se llevará a cabo por el capital que se suscriba.

Finalizados todos los plazos anteriormente descritos, el Consejo de Administración queda ampliamente facultado para modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, en función del capital que se haya suscrito y desembolsado.

El desembolso de tales acciones deberá ser efectuado en la cuenta número 3300.000.0205028, abierta en la oficina principal de la entidad Cajasur, de Córdoba capital.

Córdoba, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.952.

## CORTEFIEL, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de la Administración social, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que, con el carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, avenida del Llano Castellano, 51, a las diez horas del día 18 de febrero de 2002, en primera convocatoria, y, de ser preciso, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 19 de febrero, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en la suma de 118.500 euros, con cargo a reservas libres mediante restitución de aportaciones a la sociedad 100 por 100 participada, «Quiral, Sociedad Anónima» mediante el procedimiento de amortización de 790.000 acciones titularidad de la citada sociedad filial, quedando fijado el capital social en la suma de 11.731.500 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta en el mismo acto o, en su caso, designación de Interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de asistencia a la Junta, los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en el registro contable con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas que podrán examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma. Asimismo se comunica a los señores accionistas que al ser las acciones objeto de amortización consideradas como acciones propias y de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas tienen en suspenso el ejercicio de los derechos políticos, no resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 164.3 del citado texto, por ello, el acuerdo de reducción de capital será, en su caso, adoptado conforme al régimen general de mayorías requerido por la Ley y los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.876.

#### Anexo

Se avisa a los señores accionistas que existen fundados motivos para anunciar que la Junta general se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de febrero de 2002.

## CPC EXPORT-IMPORT, S. L. (Sociedad absorbente)

## PATRIMONIAL Y FINANCIERA, S. A. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se pone de manifiesto que las respectivas Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, de fecha 12 de diciembre de 2001, han adoptado unánimemente la fusión por absorción de «Patrimonial y Financiera, Sociedad Anónima» (absorbida) por «CPC Export-Import, Sociedad Limi-

tada» (absorbente), con disolución, sin liquidación, y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 23 de noviembre de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión. Y para que así conste, se hacen públicos los citados acuerdos.

Sant Quirze del Vallès (Barcelona), 31 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Patrimonial y Financiera, Sociedad Anónima» y Administrador solidario de «CPC Export-Import, Sociedad Limitada», Miquel Cladellas Ribalta.—2.207.  
2.ª 29-1-2002

## CYLEI, S. L. (Sociedad absorbente)

## CUADELEC, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Cylei, Sociedad Limitada» y «Cuadelec, Sociedad Limitada» celebradas el día 22 de enero de 2002, acordaron por unanimidad la absorción por «Cylei, Sociedad Limitada» de «Cuadelec, Sociedad Limitada» cuyo patrimonio se transmite en bloque, por sucesión universal, a «Cylei, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades participantes en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.254.  
2.ª 29-1-2002

## CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social sito en la calle Río Miera, número 11, de Santander, el 14 de febrero, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para celebrar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de fecha de inicio y finalización del ejercicio social y consiguiente modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 22 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.942.

## FEMGESTIO, S. L. BENET RIBAS, S. A.

Las Juntas generales de las sociedades han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 18 de diciembre de 2001, por una parte la escisión parcial de la sociedad «Femgestio, Sociedad Limitada», mediante la segregación y transmisión de parte de su patrimonio a la entidad «Benet Ribas, Sociedad Anónima»; y por otra, la absorción por parte de «Femgestio, Sociedad Limitada» del patrimonio escindido; y ello en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 12 de diciembre de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión; así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 18 de enero de 2002.—Los Administradores.—2.279.  
2.ª 29-1-2002

## GALILEO 23 GESTIÓN, S. L.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para conocimiento de los interesados, que la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de diciembre de 2001 aprobó por unanimidad de los asistentes la transformación de la sociedad de modo que en lo sucesivo sea sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de «Galileo 23 Gestión, Sociedad Limitada».

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Administrador.—2.149.  
2.ª 29-1-2002

## GARLIFER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## AVENIDA DEL PUERTO, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales universales y extraordinarias de «Garlifer, Sociedad Limitada», y «Avenida del Puerto, Sociedad Limitada», de fecha 30 de marzo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio da la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste